

DECRETO EXENTO N°: 0149/2021
MARIA ELENA, 25-01-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0018/2021 de fecha 21 de enero de 2021, perteneciente a la Srta. **VINKA BONILLA DONOSO**, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización y V°B° para gestionar la reparación de baño, para caso social de la señora **DEYSI ARAYA OROZCO**, Rut., 11.118.564-6, quien solicita beneficio de reparación de baño de su domicilio ubicado en calle Colchagua N° 2060, para esto se necesita comprar 6 unidades de ITERNIT 5MM 1.2X2.40, Cabe señalar que la familia no cuenta con ingresos suficientes para poder costear la reparación señalada anteriormente, debido a que la usuaria recibe una remuneración aproximada de 7 UTM, la cual es distribuida en gastos de primera necesidad para su familia.
- 3 Cartola Hogar Registro Social de Hogares.
- 4 Informe Social Programa de Ayudas Sociales.
- 5 Fotocopia Cedula de Identidad
- 6 El Decreto N° 4161 del 24 de diciembre de 2020, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña **Vinka Bonilla Donoso**, directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, la compra de 6 unidades de ITERNIT 5MM 1.2X2.40, para reparación de baño.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUICA CARMONA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE